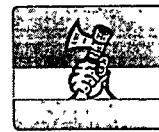




TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 184 - 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SPIM - 184 - 2026

El Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inició el proceso de selección de mínima cuantía No. MIN-SVNA-SPIM-184-2026, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso para presentar manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes del ámbito municipal, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés, así:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	HORA	DOMICILIO
01	ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES S.A.S	900641110-7	SECOP II	03/08/2026	08:08 P.M	SARAVENA
02	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	901588793-4	SECOP II	03/08/2026	08:17 P.M	SARAVENA
03	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.	901690321-7	SECOP II	03/08/2026	08:18 P.M	SARAVENA

Una vez verificadas las manifestaciones de interés presentadas, la Administración Municipal evidenció que la radicada por **MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S./RL ELIACIB QUIROGA CALDERÓN** no cumple con las condiciones previstas en el numeral 1.3 de la Invitación Pública del proceso de selección. Por su parte, las dos (02) manifestaciones de interés restantes, presentadas por MiPymes Municipal, cumplen con los requisitos exigidos.

En consecuencia, de conformidad con la normativa vigente, la Entidad limita la participación en el proceso de Selección Mínima No. **MIN-SVNA-SPIM-184-2026** a las MiPymes Municipal. En tal virtud, únicamente podrán presentar oferta los proponentes que acrediten dicha condición y cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Pública. Los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y la forma de acreditarlos son los previstos en la Invitación Pública del proceso.

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Alcalde Municipal (Encargado)
Resolución 1817 del 03 de Agosto de 2026

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno	Proyecto y Revisó	Firma:
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado	Digitó	
Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica		



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiaesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co